

# Normativa de Becas



## DEFINICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS

El Programa de Becas a estudiantes de la Escuela Nacional de Hotelería es el instrumento mediante el cual la institución pretende favorecer la formación profesional de estudiantes con alto rendimiento académico y con limitaciones económicas.

## SOLICITUDES DE BECA

Los alumnos que deseen solicitar Beca de la ENAH, deberán rellenar el impreso oficial "Solicitud de Beca" que se encuentra en la parte posterior de la [MD720302 Hoja De Matrícula \(Expediente\)](#) y tener completos los requisitos de la matrícula y/o expediente, cada vez que se apertura una cualificación y al momento de la matrícula. Fuera de este periodo se atenderán solicitudes de casos especiales.

Los alumnos que soliciten beca de la ENAH a través de una institución deberán anexar la carta de solicitud de la institución dirigida al comité de becas de la ENAH.

## CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

La Escuela Nacional de Hotelería tendrá en cuenta al asignar becas:

- a. De acuerdo al presupuesto establecido para ello.
- b. A aquellos estudiantes con alto rendimiento académico.
- c. A aquellos estudiantes con limitaciones económicas.

## COMITÉ DE BECAS

Se crea el Comité de Becas, integrado por la Dirección, Sub Dirección Administrativa Financiera, Sub Dirección Técnica Docente y Registro Académico quien actuará como secretario de acta.

## Funciones

- Aprobar los criterios generales para determinar el tipo de beca que se le asignará a cada estudiante.
- Valorar la asignación de becas según los criterios de valuación de las mismas por estudiante solicitante.
- Definir los montos de las becas y de las ayudas económicas que se les asignarán a los estudiantes becados.
- Definir el número de becas a otorgar por cualificación.
- Evaluar el cumplimiento de los criterios de evaluación de los estudiantes favorecidos por becas.
- Retirar Becas por incumplimiento de criterios de evaluación establecidos.
- Resolver los asuntos de apelación de becas por parte de los estudiantes.
- Reunirse mensualmente durante el período de clases para evaluar las solicitudes de beca.

## Procedimiento de Asignaciones de Beca

1. El estudiante solicita beca y cumple con los requisitos para ello.
2. Registro Académico gestiona las solicitudes ante el comité de beca presentando el [MD720305 Matriz de Solicitudes de Beca Mensual](#)
3. El comité de beca se reúne y asigna becas

## Normativa de Becas



### Sistema de Puntuación para la asignación de becas nuevas.

1. Se define un sistema de puntuación de 100pts donde se ordenaran todos los aspirantes de mayor a menor puntaje
2. Rendimiento Académico presentado por el aspirante. Esto equivale a 60 puntos y será calculado proporcionalmente al promedio de todas las notas presentadas.
3. Domicilio Actual. Se registrara el municipio donde vive actualmente asignando el siguiente puntaje:
  - a. Región III: 5 puntos
  - b. Región IV: 10 puntos
  - c. Regiones I, II, V y VI: 15 puntos
  - d. Zona Caribe: 20 puntos
4. Ingresos:
  - a. menor a igual a C\$3,500: 20 puntos.
  - b. Mayor a C\$3,5001 hasta C\$5,000.00 : 10 puntos
  - c. Mayor a C\$5,001.00: 5 puntos

### **ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO**

1. Recibir y tramitar las solicitudes de becas ante el Comité de Becas de la ENAH.
2. Entregar la [MD720303 Carta De Resolución De Beca](#) a cada estudiante beneficiado.
3. Recibir y tramitar las solicitudes de apelación contra la decisión del Comité de Becas.

### **TIPOS DE BECAS**

Los tipos de becas que se otorgan a estudiantes de la Escuela Nacional de Hotelería son los siguientes:

- A: Alimentación,
- T: Transporte
- U: Uniforme
- M: Mensualidad
- H: Hospedaje

Los montos en efectivo de la beca serán diferenciados en base al lugar de origen del beneficiario y según lo establezca el comité de beca.

### **LIMITACIÓN DE LAS BECAS**

Cualquier tipo de beca que se otorgue al estudiante, será exclusivamente para una sola cualificación.

Todo estudiante que pretenda una segunda beca para una nueva cualificación deberá hacer nuevamente todo el proceso de solicitud.

Los becarios seleccionados en el primer año de la cualificación podrán seguir beneficiándose de la beca hasta que egresen, salvo que el comité de becas decida lo contrario.

### **REVISIÓN DEL TIPO DE BECA**

El Comité de becas podrá revisar de oficio la situación socioeconómica del estudiante y podrá modificar el tipo de beca de éste.

## Normativa de Becas



Asimismo, cuando exista una variación sustancial de su situación socioeconómica, el estudiante podrá solicitar la revisión de la beca asignada, aun sin haber vencido el período para el que fue aprobada.

Las becas asignadas son sujetas a revisiones mensuales.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Rendimiento Académico: todos los módulos aprobados y con promedio general de 75%.
2. Disciplina. (como máximo se le permitirá una falta leve por semestre y esto no afectará su condición de becado siempre y cuando cumpla a cabalidad los demás criterios)
3. Asistencia: la asistencia mínima requerida para mantener la beca asignada será del 95% de las horas de cada uno de los módulos al momento de la revisión.
4. Colaboración en Actividades Extracurriculares
5. Firma de Planillas

### OBLIGACIONES DEL BECADO

1. Asistir a las reuniones y actividades a las que sean convocados por la sub Dirección Técnica Docente.
2. Colaborar al menos 10 horas por mes en actividades de la Escuela si son requeridas.
3. Cumplir cabalmente los reglamentos y normas que le competen como estudiante activo y como becado de esta institución.
4. Firmar la planilla de becas, en los primeros 3 días después de notificada la disponibilidad del fondo de beca para validar su condición de becario.

### DERECHOS DE LOS BECADOS

1. Recibir una [MD720303 Carta De Resolución De Beca](#).
2. Recibir en efectivo el monto correspondiente a gastos fuera de la escuela.

### RETIROS DE BECA

El comité de Becas tiene la facultad de retirar la beca otorgada a los alumnos que:

1. Hayan incumplido alguno de los criterios de evaluación de becas, reglamentos y/o normativas que le competen como estudiante de la ENAH.
2. En su solicitud de beca haya proporcionado datos falsos, oculte información relevante o no notifique las mejoras ocurridas en su situación socioeconómica y familiar, perderá todo derecho a los beneficios estipulados en la carta de resolución de beca otorgada.

Todo alumno a quien le haya sido retirada su beca Registro Académico le notificará por escrito con copia al expediente estudiantil a través del [MD720304 Retiro De Beca](#)

### SITUACIONES EXCEPCIONALES

El comité de becas podrá justificar excepcionalmente el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento por motivos de salud, accidente, muerte de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad, u otros especiales de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando el estudiante manifieste oportunamente tal situación a Registro Académico en el período establecido en el [PR7505 Evaluación](#)

## Normativa de Becas



### **OTRAS DISPOSICIONES DE BECA**

No se recibe dinero en efectivo por Mensualidad y Uniforme, estos beneficios se aplican automáticamente al pago de su beca.

Las becas otorgadas a los estudiantes no son transferibles ni recuperables.

COPIA NO CONTROLADA